



Información Catastral

Acceso y difusión

Pedro Blanc Portas

Gerente Territorial del Catastro de Albacete

pedro.blanc@albacete.catastro.meh.es

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia 13 a 17 de septiembre de 2010



DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL DISPONIBLE



CATASTRO URBANO

Número de inmuebles	36.000.000
Valor catastral medio (€)	48.000 €



CATASTRO RÚSTICO

Número de inmuebles	40.000.000
Valor catastral medio	590 €/ha



BICES

Número de inmuebles	5.000
Valor catastral	Muy heterogéneo

- ❑ Utilización por Administraciones con distintos fines: tributarios, expropiatorios, urbanísticos, infraestructuras...
- ❑ Seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario: Escrituras compraventa
- ❑ Hipotecas: tasaciones hipotecarias
- ❑ Gestión de Ayudas Públicas:

PAC



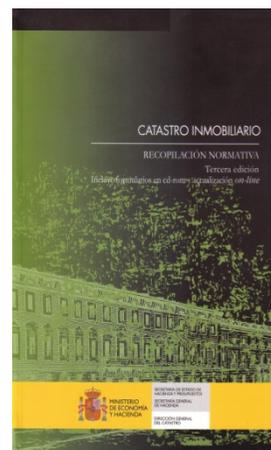
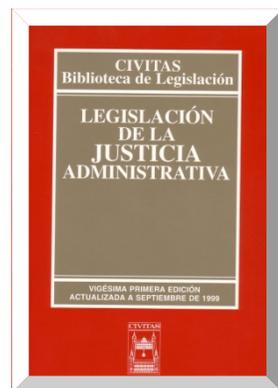
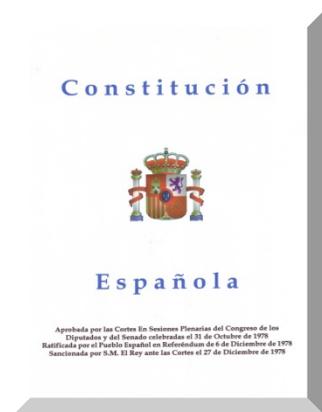
Vivienda:

- Adquisición VPO

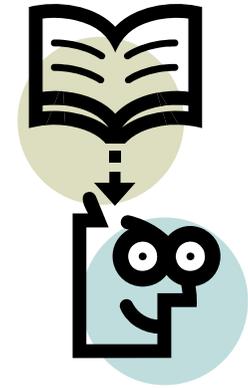
Becas estudio hijos

NORMAS QUE REGULAN EL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL:

- LO 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal*
- RDL 1/2004, de 5 de marzo, TRLCI*
- RD 417/2006, de 7 de abril*
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*

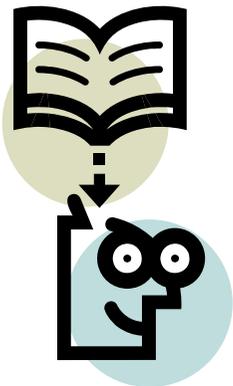


ACCESO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL



TRLCI : TÍTULO VI.

REGMTO : TÍTULO V.

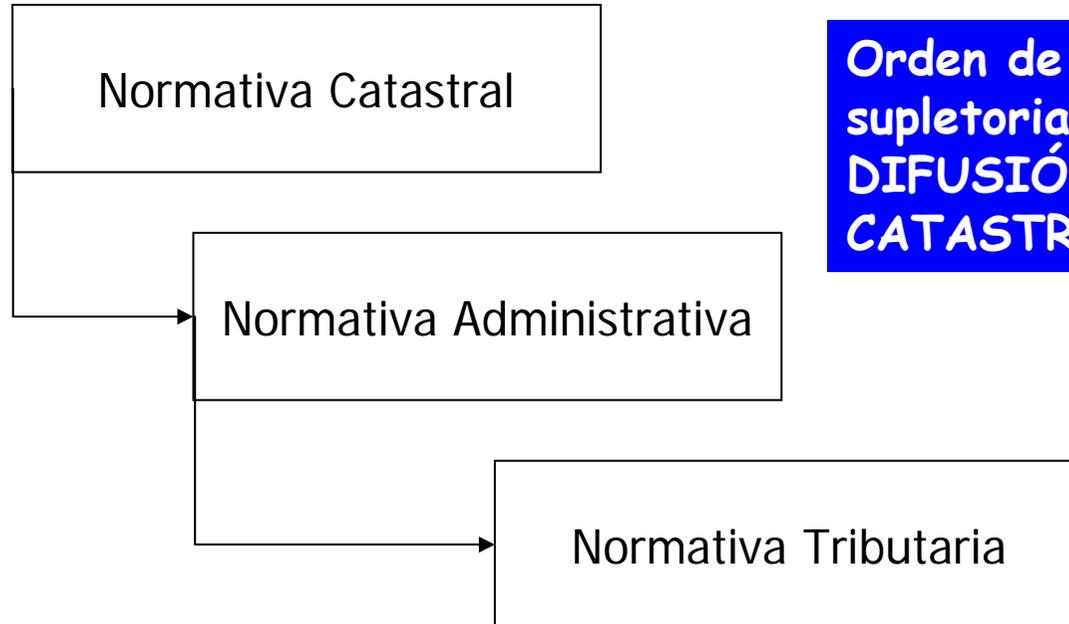


*** Procedimiento Administrativo**



DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL



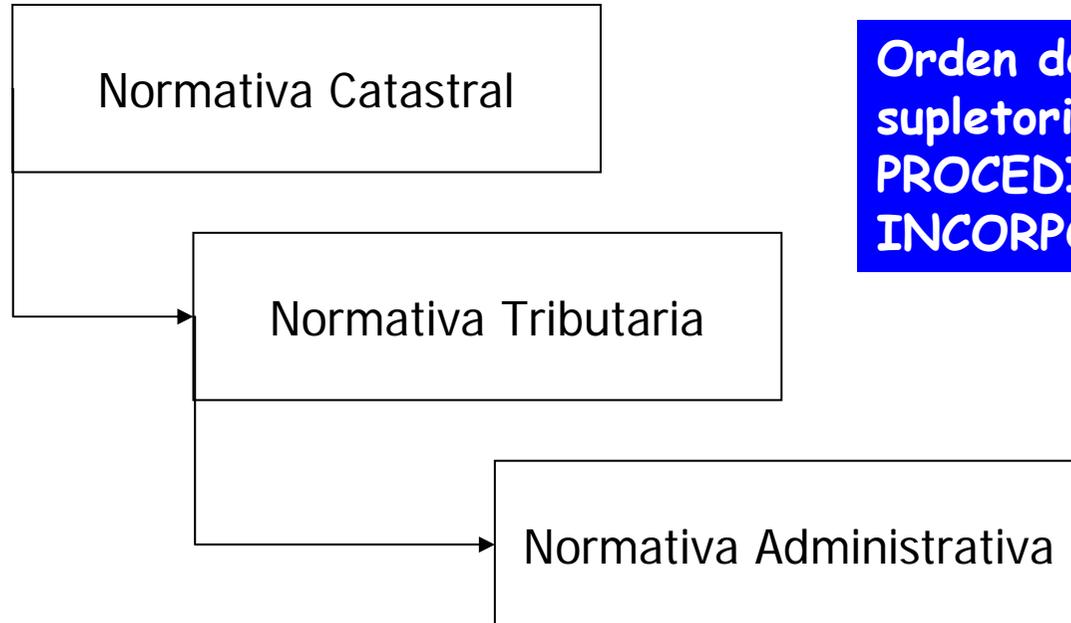
**Orden de aplicación de la normativa
supletoria reguladora del ACCESO Y
DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
CATASTRAL**

Procedimientos
Administrativos



DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

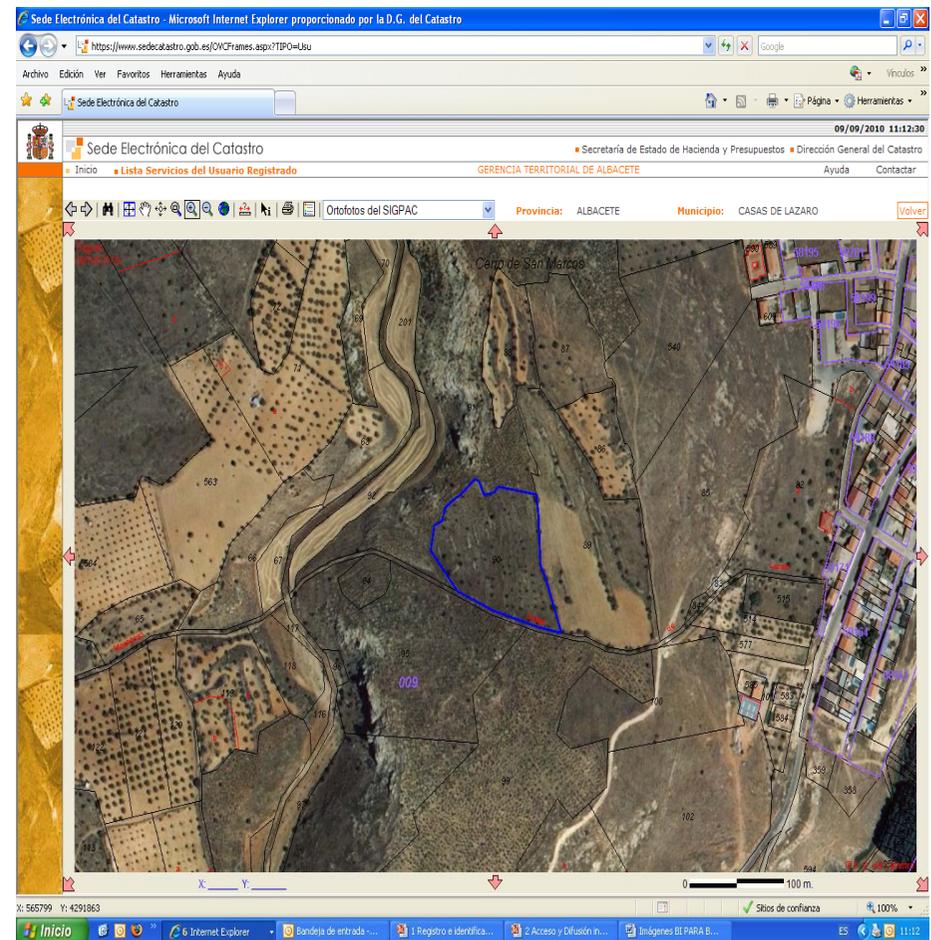
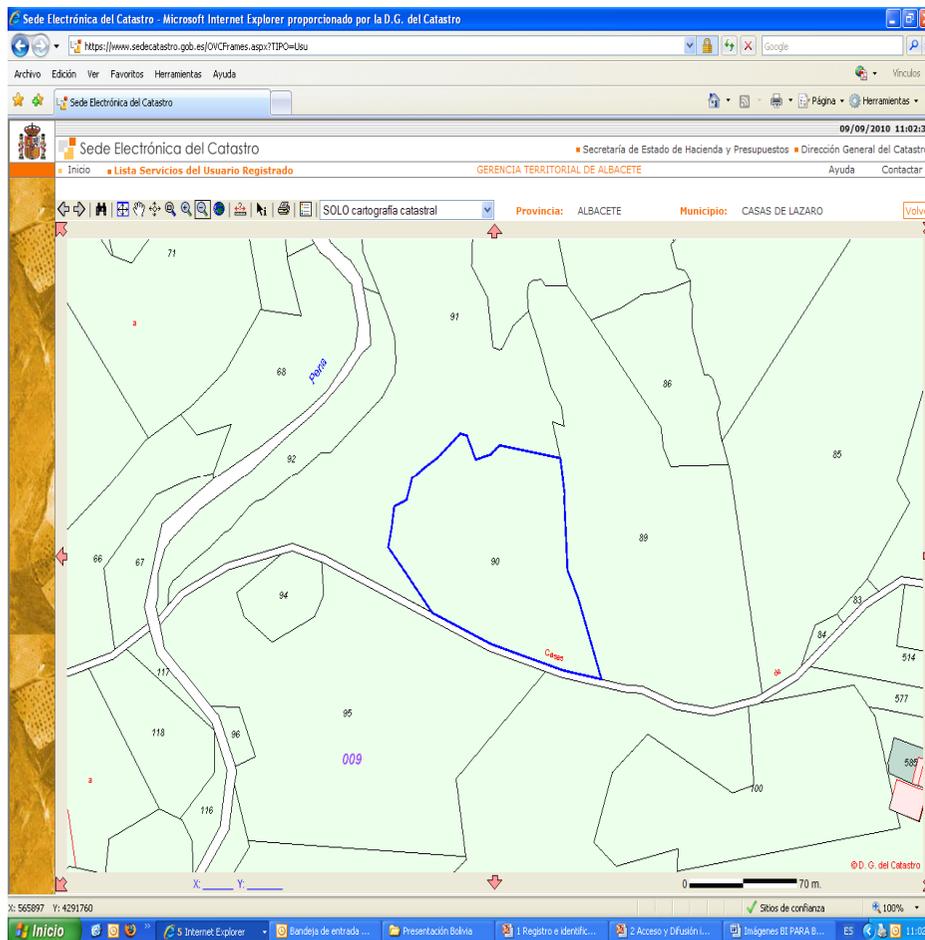


Orden de aplicación de la normativa
supletoria reguladora de los
**PROCEDIMIENTOS DE
INCORPORACIÓN CATASTRAL**

Procedimientos

Tributarios

TIPO DE INFORMACIÓN: Información Gráfica





DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Información Alfanumérica

Sede Electrónica del Catastro - Microsoft Internet Explorer proporcionado por la D.G. del Catastro

https://www.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=Usu

Inicio Lista Servicios del Usuario Registrado GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE 09/09/2010 11:05:46

Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos Dirección General del Catastro

Ayuda Contactar

Imprimir Croquis
Cartografía 3D
FXCC
¿Qué es un FXCC?

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	02022A009000900000LS	Obtener etiqueta	Añadir a certificación múltiple
Localización	Polígono 9 Parcela 90 C MARCOS. CASAS DE LAZARO (ALBACETE)		
Clase	Rústico		
Coefficiente de participación	100,000000 %		
Uso	Agrario		
Valor catastral suelo	26,91 €		
Valor catastral construcción	0,00 €		
Valor catastral	26,91 €		
Año valor	2010		
Fecha de modificación en Catastro	13/01/2010		
Fecha de alteración	13/01/2010		
Expediente	781.2/10 Ver expediente		

Datos de titularidad catastral

Nombre	BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO		
NIF/CIF	07540446B		
Domicilio fiscal	CL TESIFONTE GALLEGO 20 Pl:6 Pt:IZ 02002 ALBACETE (ALBACETE)		
Derecho	50,00% de Propiedad		
Fecha de modificación en Catastro	14/04/2010		
Fecha de alteración	14/04/2010		
Expediente	18629.2/10 Ver expediente		
Nombre	GARCIA GALDON MARIA PILAR		
NIF/CIF	07556608G		
Domicilio fiscal	CL TEATRO CIRCO 5 02001 ALBACETE (ALBACETE)		
Derecho	50,00% de Propiedad		
Fecha de modificación en Catastro	14/04/2010		
Fecha de alteración	14/04/2010		
Expediente	18629.2/10 Ver expediente		

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble

Localización	Polígono 9 Parcela 90 C MARCOS. CASAS DE LAZARO (ALBACETE)			
Superficie suelo	10.671 m ²			

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Valor Catastral (€)
0	E- Pastos	02	1,0671	26,91

Sede Electrónica del Catastro.

Inicio Internet Explorer Bandeja de entrada ... Presentación Bolivia 1 Registro e identific... 2 Acceso y Difusión I... Imágenes BI PARA B... ES 11:05

Del acceso a la información catastral

1. *La entrega y utilización de la información catastral gráfica y alfanumérica estarán sujetas a la **LEGISLACION DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. Los derechos de autor corresponderán, en todo caso, a la Administración General del Estado
De igual forma, dicha entrega y utilización estará sujeta a la exacción de las **TASAS QUE CORRESPONDAN**, de conformidad con lo establecido en el título VII. **"TAC"***
2. *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.3 y 37.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC, el **ACCESO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL PODRÁ SER DENEGADO DE FORMA MOTIVADA POR LA DGC** cuando su ejercicio pueda cuasar un perjuicio grave a sus intereses o al cumplimiento de sus propias funciones o afectar a la eficacia del funcionamiento del servicio público.*
3. *La información catastral únicamente se facilitará en los **FORMATOS DISPONIBLES EN LA DGC**, utilizando siempre que sea posible medios electrónicos, informáticos y telemáticos.*



Datos Protegidos

- 1. Nombre, Apellidos, Razón Social*
- 2. Código de Identificación: NIF, CIF...*
- 3. Domicilio de quienes figuren inscritos como titulares*
- 4. Valor catastral total del inmueble y también del suelo y de la construcción*

¿Valor catastral protegido y superficie del inmueble no?

Del acceso a la información catastral

Acceso Libre

a datos propios y datos de terceros no protegidos

1. Todos podrán acceder a la información de los:
 - **INMUEBLES DE SU TITULARIDAD, y**
 - a la información de **DATOS NO PROTEGIDOS** contenidos en el Catastro Inmobiliario (referencia catastral, superficie, uso o destino del inmueble, representación gráfica, localización...)

Acceso a Datos Protegidos

1. El acceso a los datos catastrales protegidos sólo podrá realizarse mediante:
 - el **CONSENTIMIENTO EXPRESO, ESPECÍFICO Y POR ESCRITO** del afectado, o
 - cuando una **LEY** excluya dicho consentimiento, o
 - la información sea recabada en alguno de los supuestos de **INTERÉS LEGÍTIMO Y DIRECTO** que aparecen tasados o relacionados en la propia Ley ("numerus clausus")



Supuestos de Interés Legítimo y Directo

1. Ejecución de **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** de carácter histórico, científico o cultural auspiciados por Universidades o centros de investigación, siempre que se califiquen como relevantes por el MEH
2. Para la **IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS POR LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES** de la propiedad y, en particular, para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en el Título V
3. Para la **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARCELAS COLINDANTES**, con excepción del valor catastral de cada uno de los inmuebles, por quienes figuren en el Catastro como titulares.
4. Por los **TITULARES O COTITULARES DE DERECHOS DE TRASCENDENCIA REAL** o de arrendamiento o aparcería que recaigan sobre los bienes inmuebles inscritos en el Catastro Inmobiliario, respecto a dichos inmuebles
5. Por los **HEREDEROS Y SUCESORES** respecto de los bienes inmuebles del causante o transmitente que figure inscrito en el Catastro Inmobiliario.



Acceso a Datos Protegidos sin consentimiento de los afectados

- a) *Los órganos de la AGE y de las demás Administraciones Públicas territoriales, de la AEAT y las entidades gestoras de los Servicios Comunes de la SEGURIDAD SOCIAL, con las limitaciones derivadas de los principios de "competencia, proporcionalidad e idoneidad".*
- b) *Las COMISIONES PARLAMENTARIAS DE INVESTIGACIÓN, el DEFENSOR DEL PUEBLO y el Tribunal de Cuentas, así como las instituciones autonómicas con funciones análogas.*
- c) *Los JUECES Y TRIBUNALES y el MINISTERIO FISCAL*
- d) *Los ORGANISMOS, CORPORACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS, para el ejercicio de sus funciones públicas, a través de la Administración de la que dependan y siempre que concurren las condiciones exigidas en el párrafo a).*



En Resumen

- ✚ **Acceso a datos no protegidos:**
 - Acceso libre, pero en formatos disponibles por la DGC.
- ✚ **Dato protegido :**
 - Nombre, apellidos, razón social, código de identificación (NIF, CIF) y domicilio fiscal de quienes figuren inscritos en Catastro, así como los valores catastrales individuales.
- ✚ **Acceso a los datos protegidos:**
 - Titular catastral.
 - Consentimiento expreso, específico y por escrito del afectado.
 - Una Ley lo excluya.
- ✚ **Interés legítimo y directo:**
 - Proyectos de investigación.
 - N+R para identificación de fincas.
 - Titulares de derechos reales y arrendamiento.
 - Herederos y sucesores.
- ✚ **Acceso a los datos protegidos sin consentimiento:**
 - AAPP.
 - Jueces, tribunales y ministerio fiscal.
 - Comisiones Parlamentarias, Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.

Del acceso a la información catastral

Arts. 52 a 54 TRLCI

Arts. 80 a 82 reglamento

¿Cómo se acreditan los principios de competencia, proporcionalidad e idoneidad por el solicitante?

- **Competencia:** mencionando expresamente en la solicitud el artículo de la "Ley" que se la atribuye.
- **Idoneidad:** acreditando la adecuación o congruencia entre la información solicitada y la finalidad a que se destina.
- **Proporcionalidad:** acreditando correspondencia entre el volumen y extensión de la información solicitada y la finalidad perseguida.

¿Quiénes pueden acceder a expedientes concluidos? Tienen dº de acceso quienes han sido parte o hubieran resultado afectados en sus dº o intereses legítimos por la resolución que se dictó.

Todos tienen dº a acceder a los expedientes que formen parte de la aprobación de una Ponencia de valores (ej.: trámite de audiencia).

También lo tienen las entidades del 53.2, sin consentimiento del titular ni de las partes, con arreglo a los mencionados principios.

¿Cuándo podemos denegar el acceso a la inf. catastral? Cuando afecte al funcionamiento del servicio público y:

- Se trate de peticiones de Administraciones, Corporaciones, entidades e instituciones públicas y fedatarios que puedan obtenerlos por medios telemáticos.
- Sean peticiones reiteradas y hayan pedido la exención de la TAC (no haya modificaciones significativas desde la última entrega)
- Cuando la entrega de la información pueda sustituirse por una autorización de cesión a otro órgano de la misma Administración.

También cuando existan indicios fundados de que la finalidad a que se va a aplicar la información puede causar **perjuicio grave** a la DGC o al cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando sin título para ello se pretenda el ejercicio de sus competencias exclusivas.

Presunción: cuando sin acuerdo o convenio se deduzca que se utilizará para el ejercicio de competencias de formación, mantenimiento y difusión de la información catastral.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
CATASTRAL

Recurso de Alzada

Corresponderá al DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO la competencia para resolver el RECURSO DE ALZADA establecido en la sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se interponga contra las resoluciones dictadas en aplicación de lo previsto en este título.

ESQUEMA TRADICIONAL IMPUGNACIÓN ACTOS CATASTRALES

IMPUGNACIÓN RESOLUCIONES PROCEDIMIENTOS DE
INCORPORACIÓN (Todos menos Acceso a la Información Catastral)

Resolución procedimiento de incorporación —————> Recurso de
Reposición —————> Reclamación económico Administrativa —————>
—————> Recurso Contencioso-Administrativo

IMPUGNACIÓN RESOLUCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
CATASTRAL

Resolución proced. acceso a la información catastral —————> Recurso
de alzada ante el Director General del Catastro —————> Recurso de
Reposición —————> Recurso Contencioso-Administrativo

Normas comunes sobre información catastral y su difusión

Art. 73 a 79 reglamento

Sometimiento a LO 15/1999 en cuanto se refiera a datos protegidos de personas físicas.

Empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos con carácter general.

Garantizarán la **autenticidad**, **integridad** y, en su caso, **confidencialidad** de la información.

Estos medios permitirán:

- El envío y recepción de ficheros informáticos necesarios para garantizar la colaboración e intercambio (PADVALCO, BONIFVALCO, FIN-98, DOC-DGC, PADRÓN...)
- La obtención de certificados catastrales telemáticos (OVC, PIC)
- La confección y presentación de declaraciones, comunicaciones y solicitudes.
- El ejercicio de cualesquiera otras funciones que determine la DGC.

Validez y eficacia de la información gestionada por estos medios. Es la misma que la que tienen los documentos originales que reproduzcan, los cuales podrán ser destruidos salvo que una norma diga lo contrario y sin perjuicio de su conservación o remisión al A.G.A o a los respectivos A. H. Provinc.

Disminución de costes para los administrados. Las Administraciones no pueden exigir a los interesados certificados catastrales cuando ellas puedan obtenerlos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Por resolución de la DGC se aprobarán los procedimientos para obtener certificados telemáticos y la forma de remisión, contenido, especificaciones, formato de los programas y ficheros necesarios para garantizar el acceso, la colaboración y el intercambio de datos.

Propiedad Intelectual Los derechos y acciones de P.I. sobre la información catastral se extiende a los programas y ficheros creados por la DGC para su gestión.

Normas comunes sobre información catastral y su difusión.

Plazo de tramitación: no superior a **20 días hábiles** contados desde la recepción de la solicitud, ampliable por **otros 20**, previa notificación al interesado, cuando la solicitud sea extensa o compleja

Aplicación a los fines previstos y formato. La información ha de aplicarse exclusivamente a los fines previstos en la solicitud y se facilitará solo en los formatos diseñados al efecto por la DGC

Régimen de cesiones y autorizaciones.

La cesión a terceros está sujeta a **autorización por la DGC** siendo de aplicación a cedente y cesionario lo establecido en el artículo 50 del texto refundido Ley Propiedad Intelectual.

La autorización se hace para finalidad concreta previa verificación requisitos 52 y 53 TRLCI (acceso) y que no concurren en él las circunstancias del 50.3. (perjuicios para la DGC)

Respeto siempre a la LOPD

Los autorizados para transformar y distribuir información catastral deben citar a la DGC como fuente en el producto y en sus copias.

Uso indebido. Si la DGC observa **incumplimiento en condiciones de uso conforme a la Ley o en la autorización**, se requerirá al cesionario que **cese en el uso indebido**. Si no es atendido el requerimiento en plazo otorgado, de **10 a 15 días**, mediante resolución en el BOE se prohibirá al cesionario continuar en el uso indebido y, en su caso, se revocará la autorización concedida, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. Estas actuaciones se pondrán en conocimiento de la Agencia de Protección de Datos si afecta a las personas físicas.

Documentación catastral: cualquier contenido o parte del mismo susceptible de producir efectos catastrales, con independencia de cual sea el medio, papel o forma electrónica, o grabación sonora, visual, o audiovisual, que constituya su soporte.

La conservación y custodia corresponde a la DGC hasta su remisión al *Archivo Gral* o a los *Archivos Históricos*.

El órgano bajo cuya custodia se encuentre garantizará el derecho de acceso y será competente para certificar.



DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

El intercambio de información catastral entre Catastro y otras instituciones lo analizaremos en la sesión siguiente relativa a la Cooperación Institucional

PÁGINA WEB DEL CATASTRO
<http://www.catastro.meh.es>

SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO
<http://www.sedecatastro.gob.es>

- Conózcanos
- Servicios y productos
- La Referencia Catastral
- Procedimientos
- Colaboración administrativa
- Resultados de Gestión
- Políticas de Calidad
- Empleo
- Contratación
- Publicaciones
- Normativa
- Estadísticas
- Quejas y sugerencias



Acceda al Catastro

Localizador de inmuebles

Localizador de inmuebles

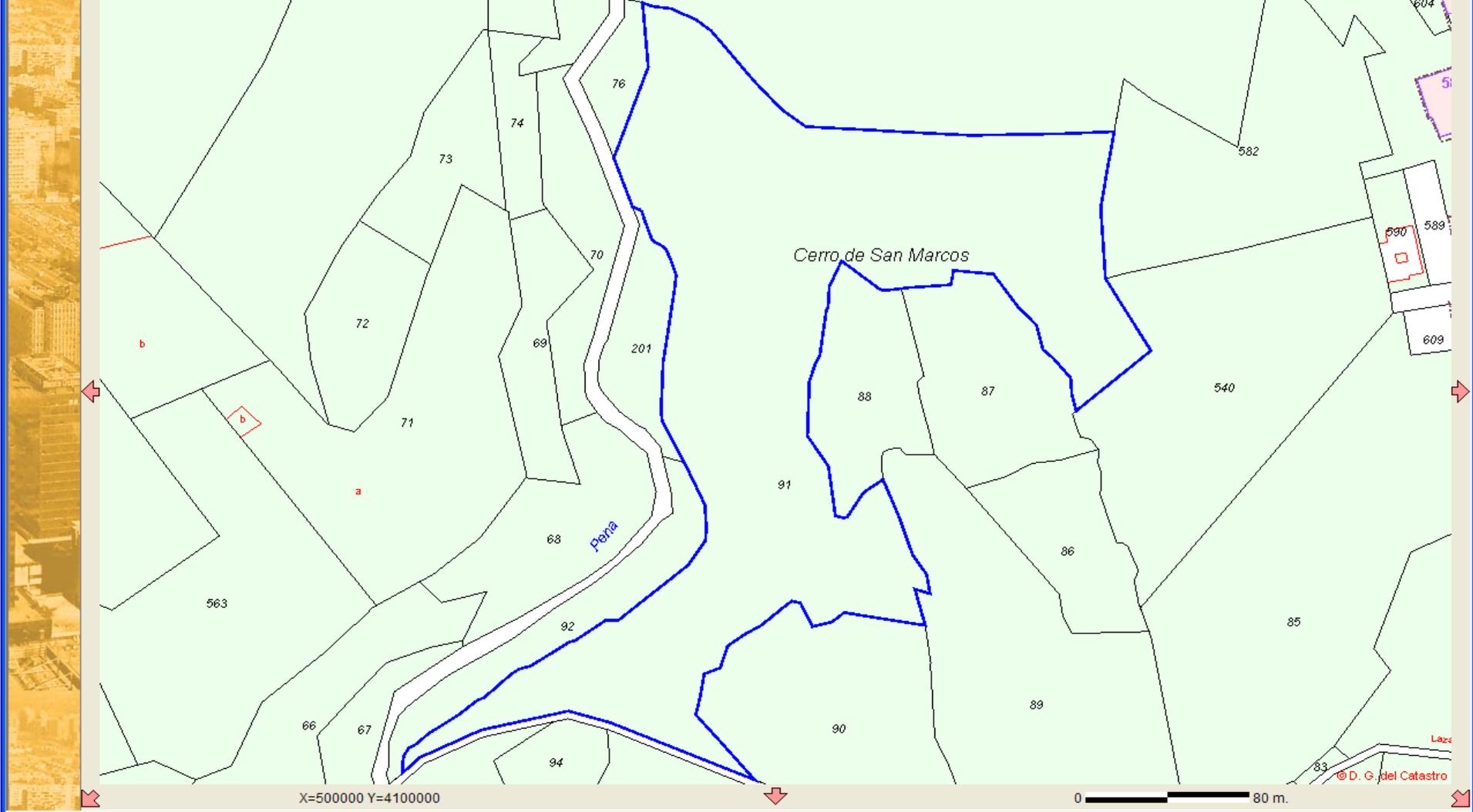
- Por referencia catastral:
- Por localización:
 - Bien inmueble rústico:
 - Situación: , polígono: , parcela:
 - Bien inmueble urbano:
 - Dirección: por ejemplo: "Alcala 1, Madrid"
- Busqueda avanzada

- MODELOS DE DECLARACIÓN**
PROCEDIMIENTOS CATASTRALES
- Ponencias de Valores**
VALORACIONES COLECTIVAS
- WMS**
SERVICIO WMS (SERVIDOR DE MAPAS)
- PCC**
WWW.EUROCADASTRE.ORG
- CPC IBEROAMÉRICA**
WWW.CATASTROLATINO.ORG

-  **Sede Electrónica del Catastro**
-  **Linea Directa del Catastro (902 37 36 35)**
-  **Gerencias del Catastro Puntos de Información Catastral (PIC)**

Novedades

- 5-8-2010: Número 68 de la Revista CT/Catastro.
- 2-8-2010: Circular 07.04/10/P, de 30 de julio, sobre la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los bienes inmuebles o de alteración de sus características.



Busqueda de Referencia Catastral en Internet

Referencia Catastral:

02022A00900091



USO DE LA SEC

www.sedecastro.gob.es

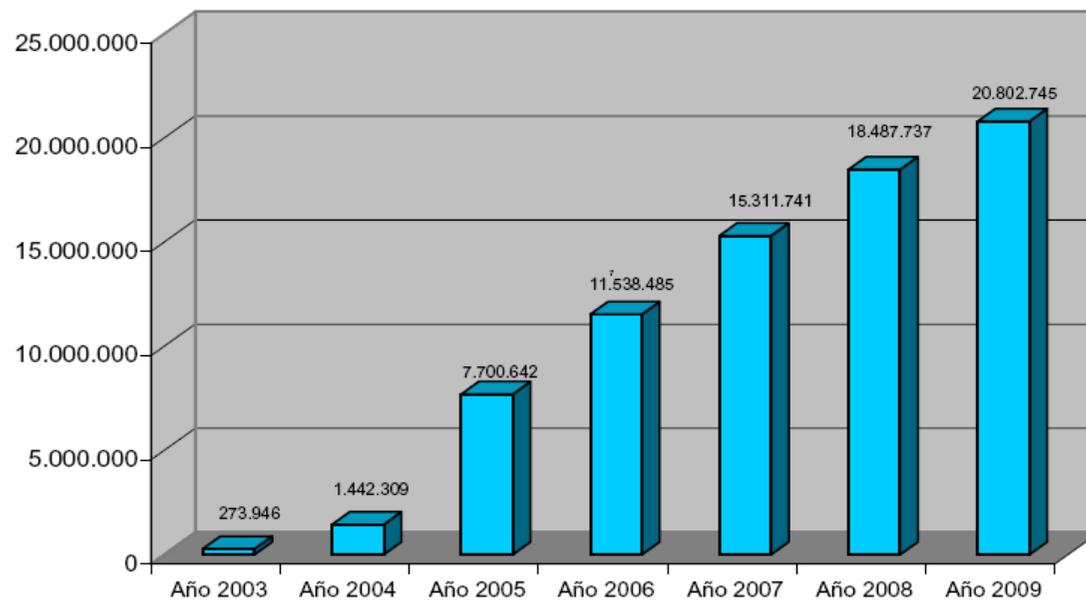
DATOS ACUMULADOS desde el 01/05/2003

Visitas a la OVC	94.053.329
Consultas a datos protegidos	56.000.066
Certificados emitidos	19.016.221
Consultas a datos no protegidos	301.687.765
Consultas a Cartografía	580.402.901

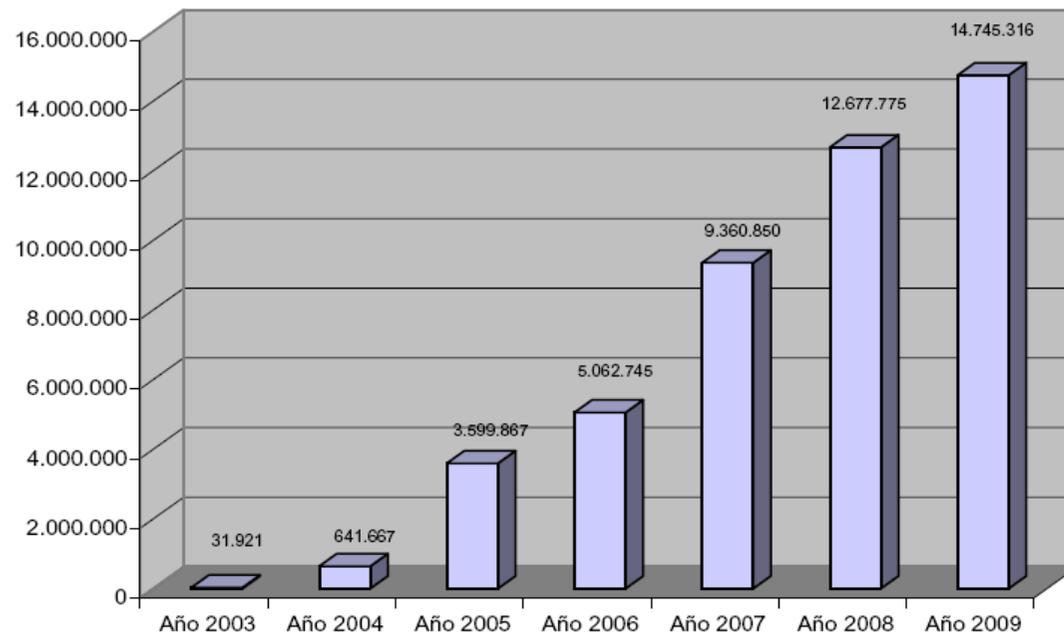
EVOLUCIÓN ANUAL desde el 01/05/2003

[Volver](#)

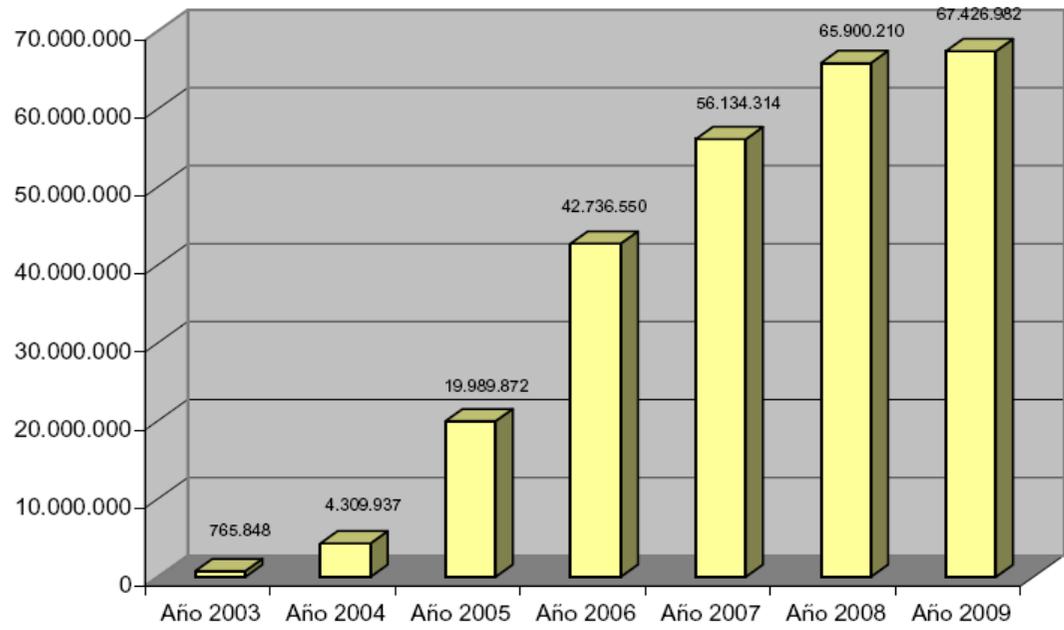
Visitas a la OVC



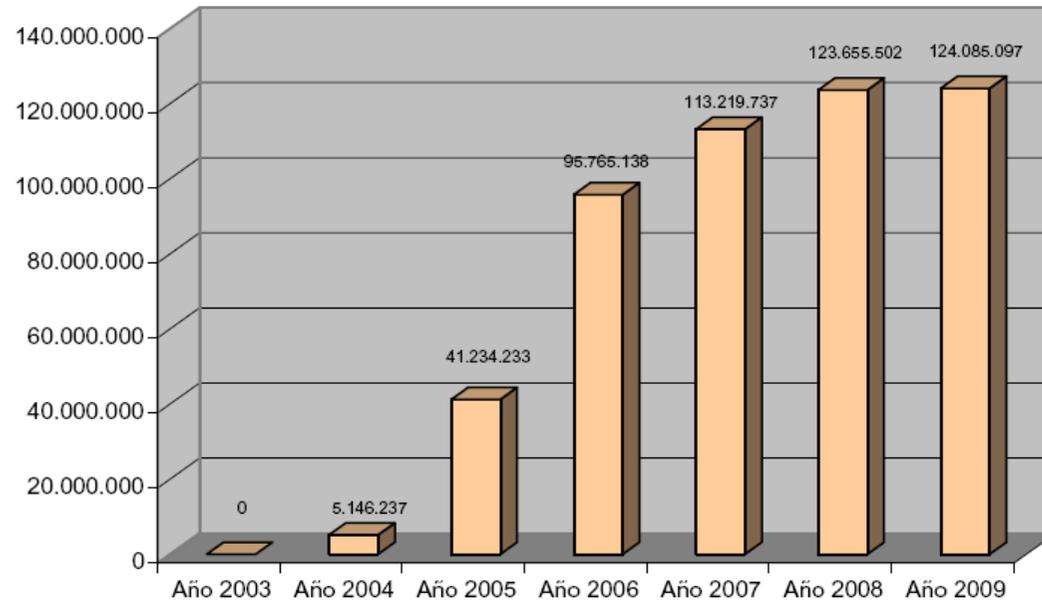
Consultas a datos protegidos



Consultas a datos no protegidos



Consultas a Cartografía





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Colegio Oficial de Gestores
Administrativos de Albacete



Punto de Información Catastral



Colaboración en la difusión mediante PIC

Art. 72 reglamento

¿Quién puede disponer de un PIC?

Cualquier administración cuya competencia se desarrolle en territorio de régimen común *previa autorización de la DGC.*

¿Para usarlo se requiere el consentimiento del titular catastral?

A través de un PIC los accesos a datos protegidos requieren siempre el consentimiento previo y por escrito del afectado.

Contenido específico de los certificados y documentos expedidos por el PIC.

Contendrán, además de su fecha de expedición, un código electrónico que permita comprobar su integridad, autenticidad y eficacia.

La DGC garantiza la igualdad en las condiciones de acceso y que la información difundida es la última disponible en la BDC.

¿Están gravados por una Tasa los certificados expedidos a través de un PIC?

No están sujetos a la TAC, con independencia de que la Administración prestadora del servicio establezca la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Normas internas: Circular sobre tramitación de PICS.

Acceso a SEC desde Ayuntamientos, Subdelegaciones, CCAA, Colegios Profesionales



- ← Cercanía (20 Km.)
- ← Gratuidad
- ← Instantáneo
- ← Nacional (excepto PV y N)
- ← Validez legal (83.2 RLCI)

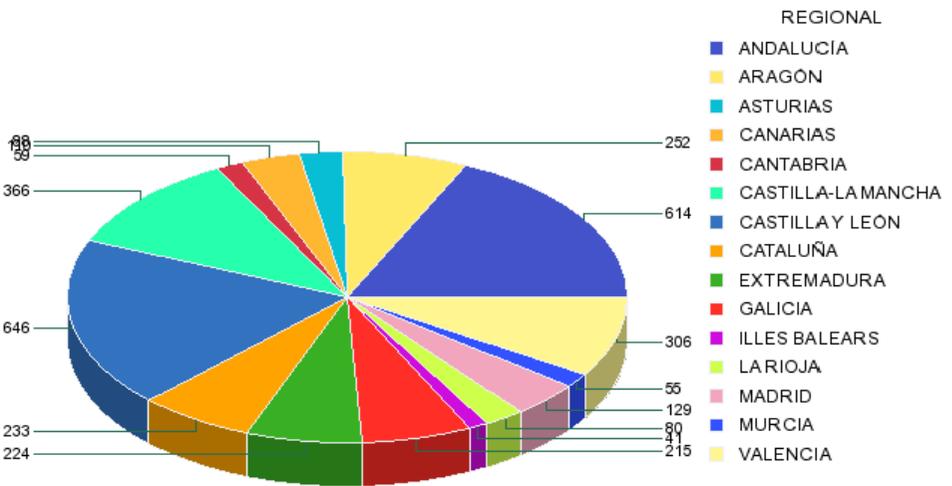
Documento Ver Insertar Buscar Deshacer Rehacer Zoom 100% Actualizar datos

Eliminar Filtro Orden Ruptura Cálculos Insertar Duplicar Señales

Contexto de análisis:

RELACIÓN DE PIC POR GERENCIAS F.ULT.ACT.: 09/09/10

GERENCIA	Nº DE PIC
ANDALUCÍA	614
ARAGÓN	252
ASTURIAS	88
CANARIAS	110
CANTABRIA	59
CASTILLA-LA MANCHA	366
CASTILLA Y LEÓN	646
CATALUÑA	233
EXTREMADURA	224
GALICIA	215
ILLES BALEARS	41
LA RIOJA	80
MADRID	129
MURCIA	55
VALENCIA	306
TOTAL PIC :	3.418



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Bienvenidos Benvidos Benvinguts Welcome 01/09/2010 12:11:35

Sede Electrónica del Catastro

Bienvenido a la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro.

Desde esta plataforma puede acceder de forma segura a los servicios electrónicos proporcionados por la Dirección General del Catastro.

- Contáctenos
- Normativa del Catastro
- RSS - Novedades
- Estadísticas de acceso
- Ayuda

Ciudadanos, empresas y profesionales

Acceso libre

- Consulta de cartografía, datos catastrales y búsqueda de referencia catastral
- Validación de certificados

Acceso con certificado digital

Procedimientos catastrales:

- Consulta y certificación
- Declaraciones
- Solicitudes
- Recursos
- Formulario genérico

Otros servicios:

- Consulta masiva de datos
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular
- Modificar el estado de las certificaciones solicitadas por el Titular
- Consulta del estado de los expedientes

Instituciones y colaboradores registrados

Validación de usuario

- Usuario:
- Contraseña:
- Nueva contraseña o usuario caducado
- Acceso con certificado digital

Solicitud de alta como usuario registrado

- Alta de un Punto de Información Catastral (PIC)
- Alta de un usuario registrado



Servicios web

Formatos de intercambio

- MIS EXPEDIENTES
- MIS INMUEBLES
- Puntos de Información Catastral
- Portal del Catastro
- Consejo para la Defensa del Contribuyente
- Resolución de problemas con el certificado de SEDE

Firma electrónica (Firmas admitidas)
Acceso a otras sedes (MEH, AGPD, FNMT)
Quejas y sugerencias

Calendario de días laborables
Sistema de verificación de la Sede
Normativa reguladora

CSS 20 XHTML 10 WAI-AAA 10



Servicios de consulta y certificación

- Consulta y Certificación de Bien Inmueble. Cartografía
- Consulta y Certificación por Titular (por NIF)
- Consulta y Certificación por Titular sin valor catastral (por NIF)
- Certificación Múltiple
 - Información servicio Certificación Múltiple
 - Acceso a Certificación Múltiple de bien inmueble
 - Acceso a Certificación Múltiple de titular
- Gestión de certificaciones solicitadas
 - Gestión de certificaciones solicitadas
- Consulta y Certificación como PIC
- Consulta y Certificación por Titular (por Nombre)
- Acceso a información de procedimientos iniciados electrónicamente en la Sede Electrónica del Catastro

Servicios de intercambio de información

- Fichero de Notarios y Registradores
 - Descarga de ficheros
 - Consulta estadística de Gerencias Territoriales
 - Envío de fichero en formato XML, según anexo de la orden de 2006
- Fichero FIN
 - Enviar fichero FIN a Gerencias Territoriales en formato XML, según anexo de la orden de 2006
 - Consulta de intercambio de información y descarga de ficheros recibidos
- Fichero VARPAD
 - Enviar fichero VARPAD a Gerencias Territoriales en formato XML, según anexo de la orden de 2006
 - Consulta de intercambio de información y descarga de ficheros recibidos
- Fichero PADRON
 - Consulta de intercambio de información y descarga de ficheros recibidos
- Consulta masiva
 - Enviar consulta masiva al Catastro
 - Generar fichero consulta masiva
 - Descargar resultados de consulta masiva al Catastro
 - Información Servicio de consulta masiva
- Fichero DOC.DGC
 - Consulta de intercambio de información y descarga de ficheros recibidos
- Otros ficheros
 - Consulta de intercambio de información y descarga de ficheros recibidos
- Consulta general de expedientes

Consulta y certificación como PIC ¿Cómo funciona un PIC?

TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Datos Catastrales Protegidos Datos Catastrales No Protegidos

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (*)Campos requeridos

(*) Nif	(*) Apellidos y Nombre				
07540446B	BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO Rellenar Nombre				
(*) Vía pública	Número	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
CL TESIFONTE GALLEGO	20			6	IZ
(*) Municipio	(*) Provincia			(*) Código Postal	
ALBACETE	ALBACETE			02002	

Debe rellenar el campo Apellidos y Nombre. Pulsando sobre el enlace 'Rellenar Nombre'. Debe rellenar el campo Vía Pública. Debe rellenar el campo Municipio. Debe rellenar el campo Provincia. Debe rellenar el Código Postal.

CONDICIÓN DEL SOLICITANTE

Titular Catastral

Representante Si actúa por representación, consigne el nombre y NIF/CIF del titular catastral:

Nif/CIF: Apellidos y Nombre: [Rellenar Nombre](#)

FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Uso Propio

Para aportar a la administracion(solicitud de becas, ayudas a vivienda)

Para aportar a notaría o registro de la propiedad

Otros usos

Marcar si se desea obtener el PDF del formulario de solicitud (este mensaje solo aparece a USUARIOS DE GERENCIAS, a los PIC, no)

La solicitud de acceso a información catastral de carácter protegido ha sido firmada por el titular catastral o su representante debida y suficientemente acreditado.

Resolución de problemas al descargar el documento PDF

En cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto de la [Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral](#), recuerde que **para acceder a datos catastrales protegidos en un Punto de Información Catastral debe disponer de la solicitud impresa firmada por el solicitante** que se genera al pulsar el botón "Aceptar". En otro caso, la



Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Dirección General del Catastro

Código de formulario: 36576

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CATASTRAL DE CARÁCTER PROTEGIDO

PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL: GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BLANC PORTAS PEDRO		N.I.F. O N.I.E. 07540446B			
VIA PÚBLICA TESIFONTE GALLEGO	NÚMERO 20	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA 6	PUESTA 1
MUNICIPIO ALBACETE	PROVINCIA ALBACETE		CÓDIGO POSTAL 02002		

FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

- Uso propio
- Para aportar a la Administración (Solicitud de becas, ayudas a vivienda, agricultura...)
- Para aportar a notaría o registro de la propiedad
- Otros usos: DEMOSTRACIÓN PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

CONDICIÓN DEL SOLICITANTE (1)

<input checked="" type="checkbox"/> TITULAR CATASTRAL	En caso de actuar por representación, consigne aquí el nombre y el NIF del titular catastral:	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. O N.I.E.

D/D^a BLANC PORTAS PEDRO, con DNI 07540446B, y domicilio en TESIFONTE GALLEGO 20 Pt 1; ALBACETE, 02002 - ALBACETE

AUTORIZO a GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE responsable y prestador del servicio del PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL, establecido de conformidad con la Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral, a ACCEDER a los datos catastrales requeridos en la presente solicitud y para la exclusiva finalidad de proporcionarme la información por mi solicitada.

En a 9 de febrero de 2006

Firma del solicitante

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la consulta de los datos catastrales y la obtención de certificados catastrales informáticos.
- Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.

■ **Consulta y certificación como PIC** **¿Cómo funciona un PIC?**

TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

- Datos Catastrales Protegidos Datos Catastrales No Protegidos

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (*)Campos requeridos

(*) Nif	(*) Apellidos y Nombre				
07540446B	BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO Rellenar Nombre				
(*) Vía pública	Número	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
CL TESIFONTE GALLEGO	20			6	IZ
(*) Municipio	(*) Provincia		(*) Código Postal		
ALBACETE	ALBACETE		02002		

CONDICIÓN DEL SOLICITANTE

Titular Catastral
 Representante Si actúa por representación, consigne el nombre y NIF/CIF del titular catastral:
Nif/CIF: Apellidos y Nombre: Rellenar Nombre

FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Uso Propio
 Para aportar a la administracion(solicitud de becas, ayudas a vivienda)
 Para aportar a notaría o registro de la propiedad
 Otros usos
 Marcar si se desea obtener el PDF del formulario de solicitud (este mensaje solo aparece a USUARIOS DE GERENCIAS, a los PIC, no)
 La solicitud de acceso a información catastral de carácter protegido ha sido firmada por el titular catastral o su representante debida y suficientemente acreditado.

Resolución de problemas al descargar el documento PDF

En cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto de la **Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral**, recuerde que **para acceder a datos catastrales protegidos en un Punto de Información Catastral debe disponer de la solicitud impresa firmada por el solicitante** que se genera al pulsar el botón "Aceptar". En otro caso, la

Consulta y certificación de Bien Inmueble

Cartografía



Cartografía Catastro

Cartografía Internet

Imprimir Croquis

Cartografía 3D

FXCC

¿Qué es un FXCC?

Certificaciones catastrales

Finalidad:
PRESENTACIÓN SEMINARIO CATASTRO INMOBILIARIO SANTA CRUZ DE LA SIERRA BOLIVIA

Actualizar Finalidad

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica
- Certificación descriptiva y gráfica sin colindantes
- Certificación descriptiva y gráfica sin datos de valor catastral
- Certificación descriptiva y gráfica sin datos de valor catastral y sin colindantes

Datos del Bien Inmueble	
Referencia catastral	9166003WJ9196E0022QG  Añadir a certificación múltiple
Localización	CL TESIFONTE GALLEGO 20 Es:1 Pl:08 Pt:I 02002 ALBACETE (ALBACETE)
Clase	Urbano
Superficie(**)	184 m ²
Coefficiente de participación	1,220000 %
Uso	Residencial
Año construcción local principal	1976
Valor catastral suelo	106.894,75 €
Valor catastral construcción	46.438,05 €
Valor catastral	153.332,80 €
Año valor	2010
Expediente	8902.2/5 Ver expediente
Finca registral (delegación - registro - número de finca)	2 11 02005248
Datos de titularidad catastral	
Nombre	BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO
NIF/CIF	07540446B
Domicilio fiscal	CL TESIFONTE GALLEGO 20 Pl:6 Pt:IZ 02002 ALBACETE (ALBACETE)
Derecho	50,00% de Propiedad
Expediente	5979.2/6 Ver expediente
Nombre	GARCIA GAI DON MARTA PILAR

Dirección General del Catastro

Certificado de Bien Inmueble

Referencia Catastral: 9166003WJ9196E0022QG

CODIGO DE VALIDACION DE CERTIFICACION: 6ac9 e2d3 2056 ac00

Nº de registro general: 471875

Nº de registro electrónico: 424010

[Descarga de la certificación \(formato PDF\)](#) [Descarga del justificante del MEH \(formato PDF\)](#)

[Volver](#)

Resolución de problemas al descargar el documento PDF



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUUESTOS DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de ALBACETE Provincia de ALBACETE

Solicitante: BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO
NIF/CIF: 07540446B
Finalidad: DEMOSTRACION DE PUNTOS DE INFORMACION CATASTRAL

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9166003WJ9196E0022QG

DATOS DEL INMUEBLE

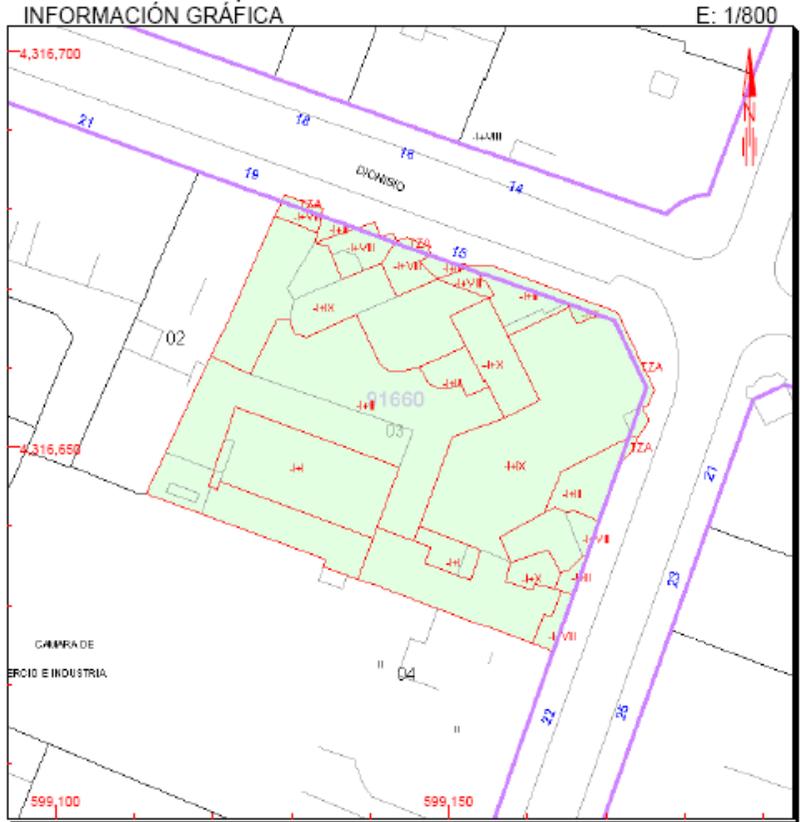
DOMICILIO TRIBUTARIO			
CL TESIFONTE GALLEGO 20 Es:1 Pl:08 Pt:I			
ALBACETE 02002-ALBACETE			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Residencial		1976	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	
1,220000		184	
VALOR SUELO (€/m ²)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m ²)	VALOR CATASTRAL (€/m ²)	AÑO VALOR
101.726,64	44.192,88	145.919,52	2007

DATOS DE TITULARIDAD

APELIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL		NIF
BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO		07540446B
GARCIA GALDON MARIA PILAR		07556608G
DOMICILIO FISCAL		
CL TESIFONTE GALLEGO 20 Pl:6 Pt:IZ		
ALBACETE 02002-ALBACETE		
DERECHO		
100% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
CL TESIFONTE GALLEGO 20		
ALBACETE [ALBACETE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE SUELO (m ²)	TIPO DE FINCA
15.200	2.179	[division horizontal]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

- 599.150 Coordenadas UTM, en metros.
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

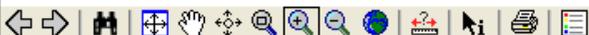
Jueves, 25 de Enero de 2007
Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>

Código Certificación: 25cf 084f 6066 a321



VER ANEXO DE COLINDANTES

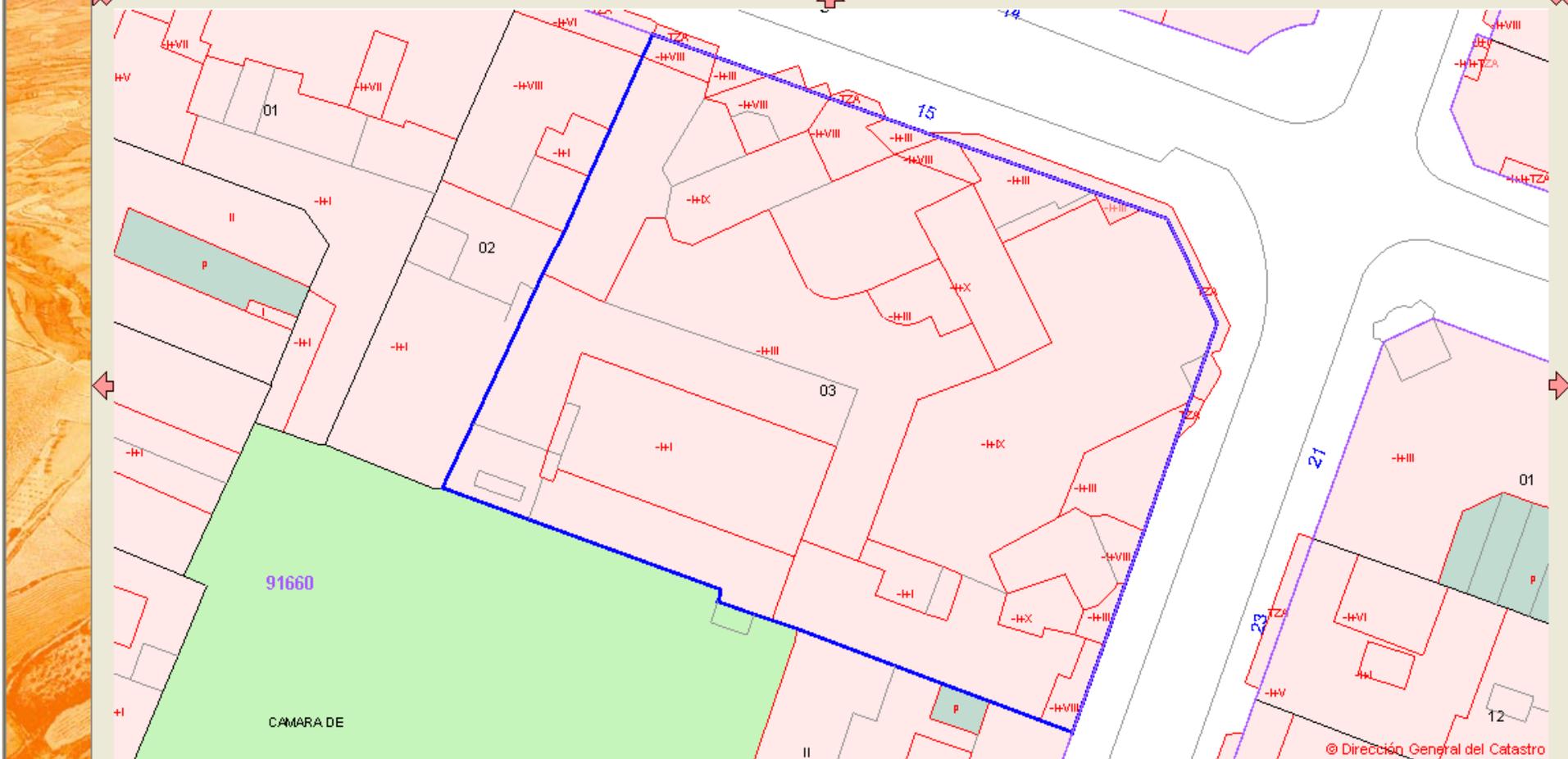
Archivos adjuntos Comentarios



Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Volver



© Dirección General del Catastro

X: 599120 Y: 4316866

0 15 m.

X: 177 Y: 11

Intranet local

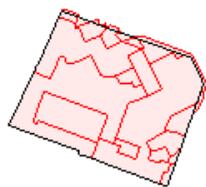
Inicio

Microsoft PowerPoint ... Intranet de la Direcci... Ministerio de Economí... Oficina Virtual del Cat...

12:16



Consulta y certificación de Bien Inmueble



Mostrar Cartografía

Imprimir Croquis

Obtener etiqueta

Servicios de Certificación

Finalidad:

PRESENTACION PUNTOS DE INFORMACION CATASTRAL

Actualizar Finalidad

Datos Alfanuméricos

- Certificación de Bien Inmueble.

Datos Descriptivos y Gráficos

- Certificación descriptiva y gráfica

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	9166003WJ9196E0022QG
Localización	CL TESIFONTE GALLEGO 20 Es:1 Pl:08 Pt:I ALBACETE 02002-ALBACETE
Clase	Urbano
Superficie(*)	184 m ²
Coefficiente de participación	1,220000 %
Uso	Residencial
Año construcción local principal	1976
Valor catastral suelo	101.726,64 €
Valor catastral construcción	44.192,88 €
Valor catastral	145.919,52 €
Año valor	2007

Datos de titularidad catastral

Nombre	BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO
NIF/CIF	07540446B
Domicilio fiscal	CL TESIFONTE GALLEGO 20 Pl:6 Pt:IZ ALBACETE 02002-ALBACETE
Derecho	50,00% de Propiedad



DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

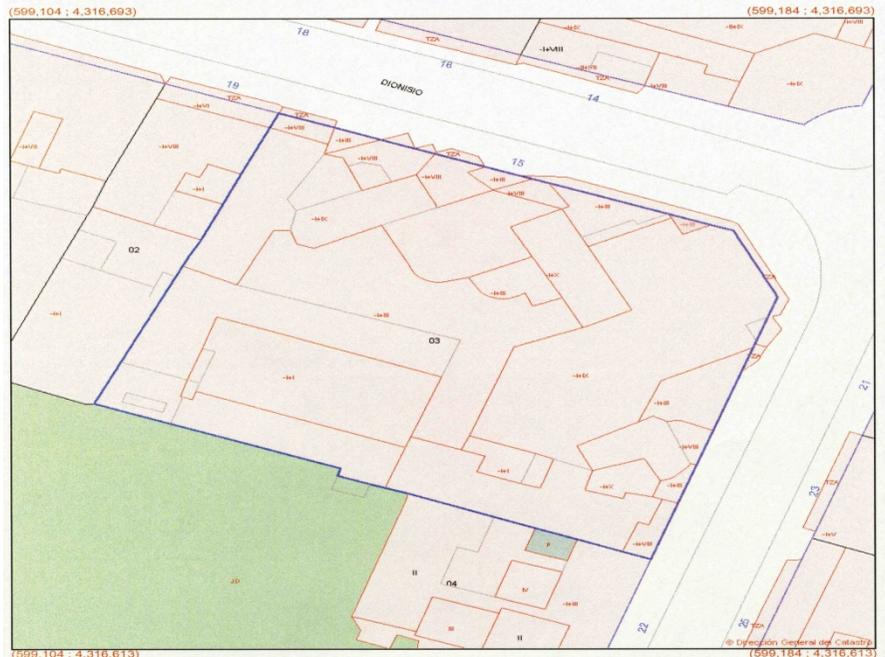


Oficina Virtual del Catastro
CARTOGRAFÍA CATASTRAL DE URBANA



Provincia de ALBACETE
Municipio de ALBACETE
DIRECCIÓN
CL TESIFONTE GALLEGO 20 Es:1 Pl:08 Pt:1
ALBACETE 02002-ALBACETE

REFERENCIA CATASTRAL
9166003WJ9196E0022QG



Proyección: U.T.M. Huso: 30

ESCALA 1:500



Coordenadas del centro: X = 599,144 Y = 4,316,653 Este documento no es una certificación catastral © Dirección General del Catastro 25/01/07



9166003W19196E0022QG
CL TESIFONTE GALLEGO 20 Es:1 Pl:08 Pt:I
ALBACETE 02002-ALBACETE
Residencial

Conózcanos
Servicios y productos
La Referencia Catastral
Procedimientos
Colaboración administrativa
Resultados de Gestión
Políticas de Calidad
Empleo
Contratación
Publicaciones
Normativa
Estadísticas
Quejas y sugerencias



Plan E
Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo
www.planE.gob.es

Inicio / Servicios y productos / Línea Directa del Catastro

Línea Directa del Catastro



Línea Directa del Catastro
902 37 36 35
De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas, de 8 a 18h en las Islas Canarias

- Servicios que presta la Línea Directa del Catastro:
- Información general sobre la Dirección General del Catastro.
 - Información general sobre la tramitación de procedimientos catastrales.
 - Asistencia para la cumplimentación de declaraciones catastrales.
 - Consulta sobre el estado de tramitación de expedientes.
 - Formulación de quejas y sugerencias.

Las consultas que revistan una especial complejidad, y no puedan ser atendidas de inmediato, serán contestadas en un plazo máximo de 24 horas.
Fuera del horario de atención, pueden formularse consultas mediante la grabación de un mensaje y de un número de teléfono de contacto en un contestador automático, que serán respondidas a partir de las 14:00 del día siguiente.

Conózcanos
Servicios y productos
La Referencia Catastral
Procedimientos
Colaboración administrativa
Resultados de Gestión
Políticas de Calidad
Empleo
Contratación
Publicaciones
Normativa
Estadísticas
Quejas y sugerencias



www.planE.gob.es

Inicio / Servicios y productos / Oficinas Territoriales

Oficinas Territoriales

Si desea obtener información catastral de carácter general o conocer el estado de tramitación de su expediente, [puede enviar un mensaje a través de este formulario.](#)

Gerencias del Catastro:

Direcciones de las Gerencias del Catastro de la Comunidad de Castilla-La Mancha .

Direcciones y teléfonos de las Gerencias de Catastro

Organismo	Datos de Contacto	Telefono y Fax
Gerencia Regional de Castilla-La Mancha	Plaza Buzones, 6. 45071 - Toledo gerencia.regional@camancha.catastro.meh.es Autobuses: Céntrico. Mayoría líneas autobuses urbanos	Tel.: 925 25 90 00 Fax: 925 25 90 36 Horario de atención al público de 9 a 14:00
Gerencia Territorial de Albacete	Francisco Fontecha, 2. 02071 - Albacete gerencia.territorial@albacete.catastro.meh.es Autobuses: Céntrico. Mayoría líneas autobuses urbanos	Tel.: 967 19 18 40 Fax: 967 24 14 62 Horario de atención al público de 9 a 14:00
Gerencia Territorial de Ciudad Real	Ruiz Morote, 4. 13071 - Ciudad Real gerencia.territorial@creal.catastro.meh.es Autobuses: Números 2 y 5	Tel.: 926 27 17 00 Fax: 926 25 56 62 Horario de atención al público de 9 a 14:00
Gerencia Territorial de Cuenca	Parque San Julián, 19. 16071 - Cuenca gerencia.territorial@cuenca.catastro.meh.es Las líneas de autobuses con parada cercana (C/ Carretería) son: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Tel.: 969 24 08 72 Fax: 969 22 97 06 Horario de atención al público de 9 a 14:00
Gerencia Territorial de Guadalajara	Plaza del Jardinillo, 1. 19071 - Guadalajara gerencia.territorial@guadalajara.catastro.meh.es Autobuses: Números 3	Tel.: 949 23 41 09 Fax: 949 22 00 60 Horario de atención al público de 9 a 14:00

De los certificados catastrales

Arts. 83 y 84 reglamento

Contenido, en todo caso:

- Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, NIF, NIE y domicilio fiscal
- Finalidad para la que se solicita
- Elementos de la descripción catastral que deban ser certificados, con o sin representación gráfica, o expresión de la inexistencia de la información que se solicita en la BDC.
- Lugar, fecha y firma del funcionario que los expide.

Cuando se expiden por medios electrónicos, informáticos o telemáticos la firma del titular del órgano o funcionario se sustituye por un código de verificación que permite contrastar su autenticidad. La copia impresa de estos certificados produce los mismos efectos que los expedidos en soporte papel.

Efectos de todos los certificados catastrales.

Deberán ser congruentes con lo solicitado, tendrán exclusivamente *carácter informativo* y reflejarán los *datos existentes* en la BDC, en los documentos catastrales o en los aportados por interesados o terceros.

Tienen validez durante 1 año desde su expedición, siempre que en ese plazo no se produzcan modificaciones.

No cabe recurso contra ellos fundado en error o inexactitud del dato catastral. Su rectificación solo podrá hacerse mediante los **procedimientos de incorporación** regulados en el TRLCI y este Reglamento.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de CASAS DE LAZARO Provincia de ALBACETE

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000

Solicitante: GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Finalidad: Presentación Seminario Santa Cruz de la Sierra

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
02022A009000900000LS

DATOS DEL INMUEBLE

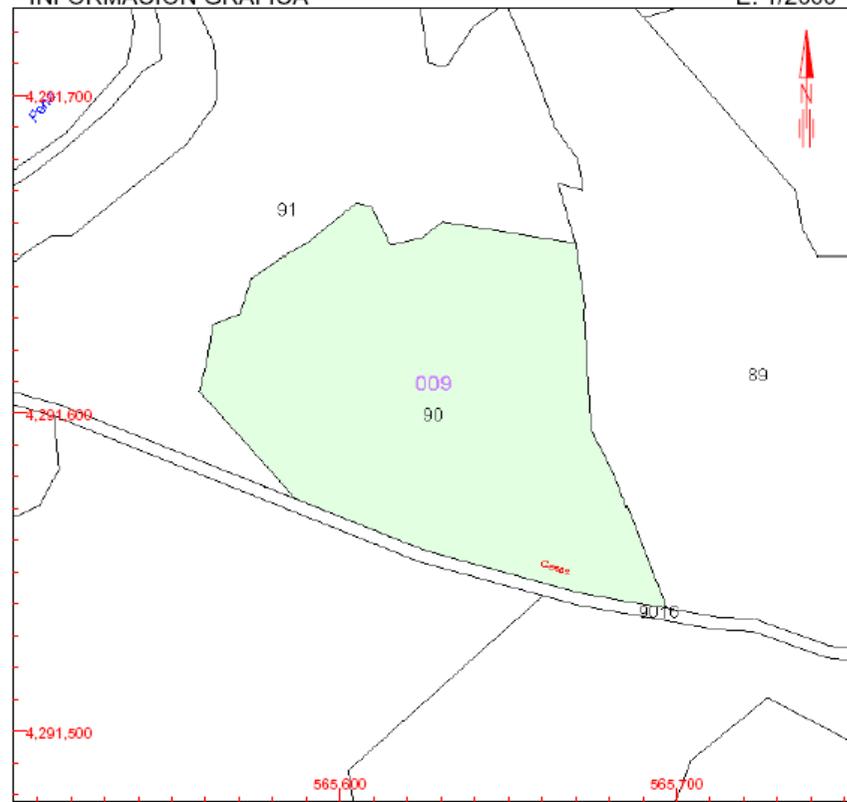
LOCALIZACIÓN			
Polígono 9 Parcela 90			
C MARCOS. CASAS DE LAZARO [ALBACETE]			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Agrario [Pastos 02]		--	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	
100,00000		--	
VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
26,91	0,00	26,91	2010

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO	07540446B
EXISTEN OTROS TITULARES [VER ANEXO]	
DOMICILIO FISCAL	
CL TESIFONTE GALLEGO 20 Pl:6 Pt:IZ	
02002 ALBACETE [ALBACETE]	
DERECHO	
50,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
Polígono 9 Parcela 90		
C MARCOS. CASAS DE LAZARO [ALBACETE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
--	10,671	--



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 565,700 Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves, 9 de Septiembre de 2010
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>

Código Certificación: 42c4 3aac 2a9a ef4d



VER ANEXO DE COLINDANTES



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



CERTIFICADO CATASTRAL TELEMÁTICO

Datos del certificado

Solicitante: GERENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Finalidad: Presentación Seminario Santa Cruz de la Sierra

Fecha de emisión: 9/9/2010

La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.meh.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)

Código de Validación del Certificado: 4470 80ed 97f5 9869

Criterios de búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de bien inmueble

Referencia catastral: 02022A009000900000LS

El presente documento certifica que en la Base de Datos Nacional del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Referencia catastral:	02022A009000900000LS
Localización:	Polígono 9 Parcela 90 C MARCOS. CASAS DE LAZARO (ALBACETE)
Clase:	Rústico
Coefficiente de participación:	100,000000 %
Uso:	Agrario
Valor catastral suelo:	26,91 €
Valor catastral construcción:	0,00 €
Valor catastral:	26,91 €
Año valor:	2010

DATOS DE TITULARIDAD CATASTRAL

Nombre: BLANC PORTAS PEDRO ANTONIO
NIF/CIF: 07540446B
Domicilio fiscal: CL TESIFONTE GALLEGO 20 Pl:6 Pt:IZ
02002 ALBACETE (ALBACETE)
Derecho: 50,00% de Propiedad

Nombre: GARCIA GALDON MARIA PILAR
NIF/CIF: 07556608G
Domicilio fiscal: CL TEATRO CIRCO 5
02001 ALBACETE (ALBACETE)
Derecho: 50,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE INTEGRA EL BIEN INMUEBLE

Localización: Polígono 9 Parcela 90
C MARCOS. CASAS DE LAZARO (ALBACETE)
Superficie suelo: 10.671 m2

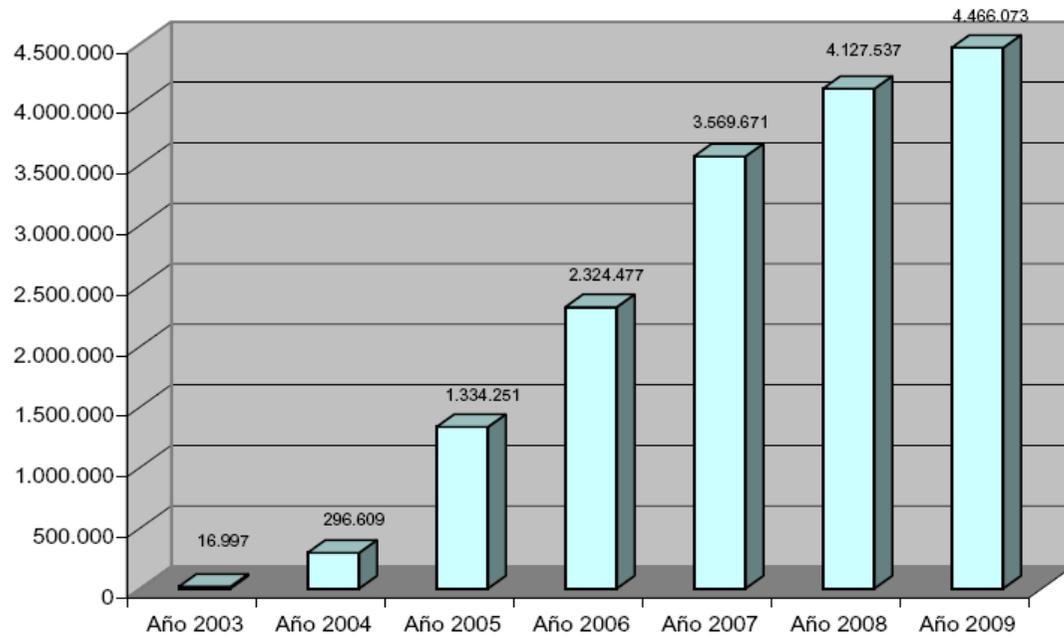
ELEMENTOS CONSTRUIDOS DEL BIEN INMUEBLE

No hay información de locales

CULTIVOS

Subparcelas	Clase de cultivo	Intensidad productiva	Superficie	Valor catastral
0	E- Pastos	02	1,0671 Ha	26,91 €

Certificados emitidos





MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

ACCESO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

*GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN.*

